



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-003-2019-00096-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	RAMIRO ALBERTO SALAZAR JARAMILLO
Asunto	Toma nota de embargo
AS N°	3023V (2182) 6

Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia al aquí demandado RAMIRO ALBERTO SALAZAR JARAMILLO identificado con C.C. N° 15.534.059, para el proceso ejecutivo adelantado en su contra por COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUÍA identificada con NIT. 811.022.688-3 y que cursa en el bajo el radicado: 05001-40-03-016-2018-01229-00 y que fuera comunicado mediante oficio N° 11083 del 18 de noviembre de 2021.

Expídase y diligénciese el respectivo oficio a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48f3a4df7c6aac38872b1e9b65cdc1f3d708e74b55fc4c0ea1a61f7c69f9456**

Documento generado en 07/12/2021 12:01:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>